

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS

Sigla: OSC TSG COLOMBIA

Nit: 901.247.673-6 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03056130

Fecha de matrícula: 24 de enero de 2019

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 95 No. 14 45 P 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@osctopsolutionsgroup.com

Teléfono comercial 1: 3212152966
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 95 No. 14 45 P 8

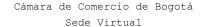
Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificaciones@osctopsolutionsgroup.com

Teléfono para notificación 1: 3212152966
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67





Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2019, con el No. 02416717 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 29 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 02810713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA S.A.S a OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) OSC TSG COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, desarrollo, instalación, optimización y mantenimiento de redes de telecomunicaciones fijas y móviles, y de sistemas de seguridad electrónicos mediante software y hardware. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como: 2.1. Prestar todo tipo de servicios de asesoría, consultoría, gestión, y mantenimiento relacionados con sistemas ones y seguridad electrónica. 2.2. Importa construcción telecomunicaciones y Importar y comercializar toda clase de componentes de sistemas de seguridad, componentes electrónicos, componentes eléctricos y software. 2.3. Desarrollar, diseñar, comercializar, importar, promocionar o



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.4. Prestación e soportes lógicos o software. implementación de servicios de seguridad electrónica, de ingeniería eléctrica y electrónica. 2.5. Ejecutar, desarrollar, planear e implementar programas y proyectos de investigación, desarrollo y difusión en las áreas del conocimiento conexas al objeto social de la compañía, al igual que prestar servicios de capacitación en las mismas. 2.6. Importar, exportar, fabricar, producir, ensamblar, comprar, vender, comercializar, distribuir, arrendar, promover, publicar, y en general, negociar en cualquier forma toda clase de bienes y servicios permitidos por la ley, pudiendo celebrar todo tipo de actos de comercio, ya sea por cuenta propia o de un tercero 2.7. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de materias primas, productos, mercancías, artículos, accesorios, piezas, partes, maquinarias, equipos y/o herramientas permitidas por la ley, pudiendo celebrar todo tipo de actos de comercio, ya sea por cuenta propia o de tercero. 2.8. Fungir como distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras. 2.9. Comprar, vender o enajenar los elementos indispensables para el desarrollo del objeto de la sociedad. 2.10. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales. 2.11. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito o aduaneras, así como girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio. 2.12. Ser agente comercial o representante comercial de sociedades nacionales o extranjeras. 2.13. Celebrar contratos de sociedad, tomar partes de interés o participación en otras sociedades y/o empresas. 2.14. Participar y concursar en licitaciones públicas, privadas o mixtas. 2.15. Celebrar y hacerse parte en todo tipo de contratos asociativos no societarios, tales como consorcios, uniones temporales o cuentas en participación. 2.16. Realizar estudios, diagnósticos, planeación, desarrollo e implementación de sistemas de información a nivel nacional e internacional. 2.17. Adquirir, gravar, enajenar, tomar en arrendamiento o en comodato toda clase de bienes muebles e inmueble, tales como terrenos, bodegas, edificios, maquinaria, equipos industriales, hipotecar bienes o enajenarlos

cuando ya no fuere necesario para el desarrollo del objeto social. 2.18. Adquirir establecimientos de comercio. 2.19. Contratar toda



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá realizar actividades de construcción, interventoría, consultoría, venta y compra de materiales para la construcción, alquiler de equipos, importación de equipos, compra, venta y alquiler de inmuebles, instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas y de gas, diseño y construcción de acueductos, alcantarillados, pavimentos, estructuras de concretos y metálicas y en general todo tipo de obras a fines al diseño y la construcción.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$304.000.000,00

No. de acciones : 6.080,00 Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$304.000.000,00

No. de acciones : 6.080,00 Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$304.000.000,00

No. de acciones : 6.080,00 Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal, quien podrá ser accionista o no, quien contará con un Representante legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros

PÃ; gina 4 de 10



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, y en ausencia de este, por el Representante Legal Suplente, ambos designados por la Asamblea General de Accionistas. Se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y actuaciones comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y en ausencia de este, por el Representante Legal Suplente. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en absolutamente todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin que la enunciación que a continuación se hace sea taxativa, incluidos los contratos de mutuo, leasing, aperturas de cuentas, representar a la sociedad ante los Bancos nacionales, particulares, estatales o mixtos, abrir y administrar cuentas corrientes bancarias de ahorro, crédito y/o depósitos; depositar cheques, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y suscribir todos los documentos públicos y privados, formularios y solicitudes que sean necesarios para dar cumplimiento al presente mandato; girar en cuentas corrientes y en cuentas vistas, sobregirar en cuentas corrientes, efectuar transferencias de fondos, tomar boletas bancarias de garantía, comprar y vender acciones, cuotas de fondos mutuos, bienes muebles incorporales y valores mobiliarios; tomar depósitos a plazo, invertir en mercado de capitales, retirar documentos y valores, cobrar y percibir, comprar y vender moneda, cheques y documentos en moneda extranjera; celebrar compraventas de divisas a futuro y condicionales, dar órdenes de pago en moneda extranjera, asumir riesgos de diferencias de cambios, liquidar y remesar divisas, celebrar contratos de futuros, autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y cambios internacionales, operar con el sistema de pagos en línea de todos los establecimientos de comercio, así mismo se faculta para suscribir contratos de factoring, ejecutar factoring, y en general a adquirir cualquier obligación bancaria o financiera que sea necesaria para la compañía y que esté relacionada con las operaciones de factoring, suscribir cheques, pagares o cualquier otro documentos de naturaleza cambiarla o título valor necesario firmar contratos de alquiler de camionetas, o realizar y suscribir cualquier otro acto naturaleza civil o comercial y financiera, sin ningún límite de monto. Comprar, vender, permutar, dar en pago, donar, adjudicarse en subasta y, en general adquirir o enajenar a cualquier título, gratuito u oneroso, todo tipo de bienes muebles a inmuebles corporales o incorporales sin ningún límite de monto. Dar y tomar en arriendo, subarriendo,

PÃ;gina 5 de 10



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ leasing, depósito, comodato, prenda concesión o cualquier otro título de mera tenencia, todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o Incorporales; Cobrar y percibir todo cuanto se adeuda a la sociedad recibos cancelaciones y liquidaciones; Representar otorgar extrajudicialmente a la sociedad con las más amplias facultades ante todo tipo de personas, naturales o jurídicas y ante todo tipo de autoridades colombianas o extranjeras; Representar judicialmente a la sociedad ante todos los tribunales ordinarios o especiales de la República de Colombia, conferir mandatos generales/o especiales, delegando total o parcialmente sus atribuciones, modificarlos o revocarlos; realizar encomiendas y giros de las oficinas postales, telegráficas aduanera y análogas y en general ejecutar y celebrar contratos convenciones que sean necesarios para la todos los ejecución de los fines sociales y en ausencia de este, por el Representante Legal Suplente. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrado por el Representante Legal, y en ausencia de este, por el Representante

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 14 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021 con el No. 02650723 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Legal Suplente sin ninguna restricción.

Representante Correa Cano Ana Maria C.C. No. 000000043875972

Legal

Por Acta No. 7 del 27 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 02703823 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Jose Rafael Rolon C.C. No. 000000079693521 Legal Suplente Ramirez

PÃ;gina 6 de 10

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810712 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal E&F CONSULTORES SAS N.I.T. No. 000009011445316

Persona Juridica

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810714 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Johany Franchesco C.C. No. 00000079874885

Principal Ramirez Buritica T.P. No. 96294-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN					
Acta No. 01 del 24 de julio de	02496827 del 15 de agosto de					
2019 de la Accionista Único	2019 del Libro IX					
Acta No. 2 del 10 de agosto de	02611449 del 1 de septiembre					
2020 de la Asamblea de Accionistas	de 2020 del Libro IX					
Cert. Cap. del 12 de enero de 2021	02652209 del 15 de enero de					
de la Contador	2021 del Libro IX					
Acta No. 6 del 2 de febrero de	02660363 del 9 de febrero de					
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX					
Acta No. 7 del 27 de abril de 2021	02703592 del 10 de mayo de					
de la Accionista Único	2021 del Libro IX					
Acta No. 8 del 29 de marzo de 2022	02810713 del 31 de marzo de					
de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX					

PÃ;gina 7 de 10

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

Recibo No. AA22681274 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190 Actividad secundaria Código CIIU: 8020 Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo $2.2.1.13.2.1~\rm del$ Decreto $1074~\rm de$ $2015~\rm y$ la Resolución $2225~\rm de$ $2019~\rm del$ DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.027.598.493 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PÃ; gina 8 de 10

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

	presente gún caso.	certificado	no co	onstituye	permiso	de	funcionam	iento	en
***	*****	*****	*****	****	*****	***	****	****	***
		cado refleja a fecha y hor				ca .	registral	de	la
***	*****	*****	*****	****	*****	***	*****	****	***
cue	nta con pl	cado fue ge ena validez j	urídica	a conforme	e a la Le	ey 5	27 de 199	9.	_

PÃ;gina 9 de 10

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 08:09:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22681274D3CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Lonstoned Frent 1.